



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00088004- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones el docente ORTOLANIS, LUIS EDUARDO solicita renovación de designación interina y licencia sin goce de haberes en sus cargos, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Área de Recursos Humanos de la FCS eleva Informe de Revista.

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 28 de marzo del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Designar interinamente al docente ORTOLANIS, LUIS EDUARDO (CUIL: 20-16229387-8 - Legajo N: 33194) en un cargo de Profesor Adjunto SD (Cód. 110) en la asignatura Teoría Espacios y Estrategias de Intervención III (Familiar) - Cátedra B correspondiente al 4º año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Art. 2º: Conceder al docente ORTOLANIS, LUIS EDUARDO (CUIL: 20-16229387-8 - Legajo N: 33194) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo concursado de Profesor Asistente, SD (C.114) en la asignatura Teoría Espacios y Estrategias de Intervención III (Familiar) - Cátedra B, correspondiente al 4º año de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si se reintegrara a sus funciones (conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. A Cap. II Resolución HCS N°1222/14 - Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC-Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Art. 3º: Autorizar a dictar como carga anexa el Seminario Optativo y Curso Libre sobre Familias como campo de estudio e intervención, que fue elevado para evaluación en la Convocatoria de Cursos Libres, Seminarios Optativos

y Seminarios de Extensión que puedan incluir actividades acreditables en el programa Compromiso Social Estudiantil ciclos lectivos 2022-2023 (aprobada por RD-2022-29-E-UNC-DEC#FCS).

Art. 4°: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 5°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.